

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 "
Annual	60 "

Las suscripciones se colectarán en la Dirección del *Boletín Oficial*, calle Fignatelli, 37.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se ven al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 67½ ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o anuncio que se inserte, 1'20 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números enteros, suplementos y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán a breve plazo o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de suscritores del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Dirección del Sr. Fignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Instantáneamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de su oficina, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes dadas en la Península, las de Ultramar, Canarias y de Ultramar de África sujetas a la legislación peninsular, a las veces dadas de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde el día después para los demás puntos de la misma provincia. (Ley de 1 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 3.018

Audiencia Territorial de Zaragoza

Anuncio

Habiendo fallecido el Procurador de los Tribunales en esta ciudad D. Gregorio Enciso Vivas, y solicitado por su hijo D. Antonio Enciso Palacio la devolución de la fianza prestada para responder de su gestión como tal Procurador, se publica este anuncio a los efectos de lo dispuesto en el artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para que en el plazo de seis meses se formulen las reclamaciones que contra la misma se estimen procedentes.

Zaragoza, 15 de julio de 1942.—El Presidente, Gerardo Alvarez de Miranda.

Núm. 2.990

Servicios Hidráulicos del Ebro

JEFATURA DE AGUAS

Nota-anuncio

El Ayuntamiento de Cáseda solicita autorización para derivar, con destino a la ampliación del regadío de «Campo Allende», un caudal de 150 litros por segundo de tiempo de aguas derivadas del río Aragón en su margen derecha, aguas arriba de la presa del aprovechamiento industrial.

Las obras proyectadas son: la de toma; el canal revestido, calculado para el caudal de 150 litros por segundo de tiempo que pasa sobre el canal industrial y sobre el barranco de Aibar mediante sendos acueductos, y una acequia de derivación junto a la margen del río, calculada con la misma capacidad de la principal.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro, dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estarán de manifiesto el proyecto y expediente en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro, en Zaragoza (General Moia, núm. 28, 1.º)

Zaragoza, 4 de julio de 1942.—El Ingeniero-Jefe de Aguas, C. Montalvo.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1942; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuentas municipales

2.960.—Gallur

3.004.—San Martín de Moncayo

Liquidación de presupuesto y relación de deudores y acreedores

3.001.—Mequinenza

3.003.—Lorbés

EJEA DE LOS CABALLEROS Núm. 3.000

Por acuerdo del M. I. Ayuntamiento de esta villa, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de reparación de la cubierta de la basílica de Nuestra Señora de la Oliva, con arreglo al pro-

yecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, previniéndose que los materiales serán facilitados por el Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil, después de transcurridos veinte naturales a contar desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, acompañándose el resguardo de haber constituido en Depositaria municipal el depósito del 5 por 100 del tipo de licitación, que se fija en 18.339'71 pesetas, y se acomodarán aquéllas al modelo que se inserta a continuación.

Regirán como normas complementarias del condicionado respectivo las que contiene el Reglamento de 2 de julio de 1924, concediéndose un plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, según dispone el artículo 26 del mismo.

Ejea de los Caballeros, 14 de julio de 1942.—El Alcalde, José María Sánchez.

Modelo de proposición

D....., con domicilio en....., se comprometo a la ejecución de las obras de reparación de la cubierta de la basilica de Nuestra Señora de la Oliva, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones anunciados por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, por el precio de pesetas.

Fecha y firma.

(Reintegro municipal y del Estado de 4'50 pesetas).

EMBID DE LA RIBERA Núm. 3.020

Por dimisión voluntaria del que la venia desempeñando se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos.

Se abre concurso para su provisión interina durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán presentar sus solicitudes en forma reglamentaria los que pertenezcan al Cuerpo de Secretarios, debiendo acompañar los certificados de depuración y de adhesión al glorioso Movimiento nacional.

Embld de la Ribera, 13 de julio de 1942.—El Alcalde, Antonio Gasca.

GALLUR Núm. 3.014

Declarado prófugo por este Ayuntamiento el mozo Pedro Azagra Ainsa, hijo de José y de Juana, perteneciente al reemplazo de 1943, e ignorándose su paradero, por virtud del presente se le cita para que el día 30 del actual y hora de las nueve de su mañana comparezca ante la Caja de Recluta núm. 43 de Zaragoza, en la inteligencia que de no hacerlo sufrirá los perjuicios consiguientes.

Gallur, 15 de julio de 1942.—El Alcalde, Inocencio Pío.

GELSA Núm. 3.002

El día 26 del actual, desde las nueve a las doce horas, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas de los pastos de las dehesas de «Prudencio», «Val de los Jubos», «Val Carretera», «Val Tuerto», «Acampobis» y «Carrizales», bajo los pliegos de condiciones y tipos de subasta que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a cuyas subastas solamente podrán concurrir los ganaderos vecinos de esta villa.

Gelsa, 14 de julio de 1942.—El Alcalde, Miguel Polo.

RUEDA DE JALON

Núm. 2.979

No habiendo comparecido el mozo Jesús Barbod Almenara, hijo de Martín y Fulgencia, número 1 del alistamiento para el reemplazo de 1943, al acto de clasificación y declaración de soldados, no obstante haber sido citado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, por desconocerse la residencia del mozo y de sus padres, y habiendo sido declarado prófugo por esta Corporación, se le llama, cita y emplaza para que comparezca el día 10 de agosto próximo ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Calatayud número 43, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar, quedando confirmado el fallo de esta Corporación municipal.

Rueda de Jalón, 11 de julio 1942.—El Alcalde: P. O., Daniel Gómez Rubio.

RUEDA DE JALON

Núm. 3.013

Hallándose vacante una plaza de Guarda municipal de campo de este término municipal, se abre concurso para su provisión en propiedad por treinta días hábiles, contados desde el en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dicha plaza está dotada con el haber anual de 1.825'20 pesetas, pagaderas de los fondos municipales por mensualidades vencidas.

Los solicitantes habrán de saber leer y escribir y dirigirán sus instancias de su puño y letra a esta Alcaldía, acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de nacimiento que acredite tener 21 años cumplidos y no pasar de 40.
- Certificado de buena conducta y adhesión al Movimiento nacional.
- Cédula personal corriente.
- Certificado facultativo en que se haga constar no padece defecto físico; y
- Certificado de encontrarse comprendido en alguno de los grupos que más abajo se expresan.

El orden de prelación que ha de seguirse para dicho nombramiento será de acuerdo con lo que disponen la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año, a saber:

- a) Caballeros mutilados.
- b) Excombatientes.
- c) Excautivos.
- d) Familiares dependientes económicamente de personas víctimas de la guerra.

En el caso de no presentarse solicitudes por parte de los que se hallen comprendidos en los casos citados, podrán solicitar individuos sin méritos de guerra, siendo necesarios los mismos documentos.

Rueda de Jalón, 15 de julio de 1942.—El Alcalde: P. O., Daniel Gómez Rubio.

SAN MARTIN DE MONCAYO Núm. 3.004

El día 30 del que cursa, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en esta localidad, en la Casa Consistorial, la subasta del aprovechamiento de pesca del río «Agramonte o Valdemilanos», con todos sus afluentes, por el tipo en alza de 2.500 pesetas, según plan forestal de 1942 a 1943, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 7 del actual. El pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría municipal.

San Martín de Moncayo, 13 de julio de 1942.—El Alcalde, Saturnino Gómez.

TARAZONA

Núm. 3.005

Habiendo sido declarados prófugos por este Ayuntamiento los mozos del reemplazo de 1943, Faustino García Martínez, hijo de Justo y Julia, y Miguel Redrado Arnedo, hijo de Manuel y Miguela, se les cita para que el día 5 de agosto y hora de las nueve de la mañana se presenten ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 42 de Zaragoza (sita en el Cuartel de San Lázaro), apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Tarazona, 13 de julio de 1942.—El Alcalde, Félix Remacha.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.989

ANGUAS ANDOAIN (Julio Pascual), de 62 años de edad, viudo, jornalero, hijo de Mariano y Benita, natural de Gallur y vecino de Zaragoza (San Lorenzo, 8), y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sita Predicadores, 56) al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo con el núm. 68 de 1942, sobre hurto.

Núm. 3.008

TEJEDOR CANDIDO (Lázaro), hijo de Nicolás y de María, de 46 años de edad, natural de Carabantes, partido de Soria, provincia de Soria, de estado casado y de profesión quincallero, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario núms. 18 y 19 de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Belchite (Zaragoza), a fin de notificarle el auto de terminación de los referidos sumarios y constituirse en prisión.

Núm. 3.017

FIGUEROLA (Serafin), cuyo segundo apellido se ignora, de 54 años, natural de Porrera (Tarragona), domiciliado últimamente en Zaragoza, de oficio chofer, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza en el término de diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión en causa 453-1941, sobre hurto.

Juzgados de primera instancia

Núm. 3.016

JUZGADO NÚM. 1

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia núm. 1 de Zaragoza en la demanda de

pobreza seguida en el mismo a instancia de D. Liberato Cebollada Cebollada, para litigar en juicio de menor cuantía sobre reclamación de pesetas y disolución de sociedad privada constituida en esta ciudad, contra la herencia yacente en paradero desconocido de D. Antonio Marco Lerín, se emplaza a dicha herencia yacente demandada para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado y conteste a la demanda en forma.

Y para que tenga lugar dicho emplazamiento, se expide la presente cédula para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

Núm. 3.019

JUZGADO NUM. 2

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas a D. Fernando Urrutia Balmaña en declarativo de menor cuantía instado por D. Gerardo Urrutia Balmaña, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 3 de agosto próximo, a las once horas, los bienes siguientes:

Una motocicleta marca «Norton», matrícula G. 996. Valorada en 5.000 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, hallándose dicha motocicleta en poder de D. Juan Porús, vecino de Vich, con domicilio en Rambla de Santo Domingo, número 22, quien la exhibirá a quien lo solicite.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 3.009.

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Angel Navarro Aisa, Letrado, Juez accidental de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Francisca Bosque Colón, hija de Juan-Antonio y Hermenegilda, nacida en Las Pedrosas el 19 de octubre de 1868 y fallecida en la misma localidad el día 12 de enero de 1938, estando casada con D. Pascual López Viñés, y sin dejar descendientes ni ascendientes ni haber otorgado testamento ni estar ordenada contractualmente su sucesión, reclamando su herencia los más próximos parientes que le sobreviven por línea colateral, que son sus sobrinos carnales Gabriel, Orosia, Luisa, Saturnina y María Aranda Bosque y Jesús-José y Cruz-Ismael Bosque Gil.

El expresado expediente se tramita a instancias de D. Gabriel Aranda Bosque, vecino de Sierra de Luna, y por el presente edicto se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los referidos a la herencia de dicha causante para que comparezcan ante este Juz-

gado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo el apercibimiento que hubiera lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a once de julio de mil novecientos cuarenta y dos. — Rafael Navarro. — El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 3.015

SAGUNTO

Cédula de notificación

En méritos de lo acordado por el señor Juez de instrucción en el sumario núm. 29 de 1941, sobre hurto, por la presente se notifica y hace saber a Pedro López Blasco, vecino que fué de Zaragoza, domiciliado en Miralbuena, 156, y cuyo actual paradero se ignora, que la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de Valencia, por auto de 3 de los corrientes, declaró falta el hecho que motivó la referida causa, dejando sin efecto el procesamiento dictado contra el mismo en 24 de marzo del pasado año.

Sagunto a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y dos. — El Secretario, Julián Perales.

Juzgados municipales

Núm. 3.010.

ESCATRON

D. Luis Ariño Conde, Juez municipal de la villa de Escatrón;

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de juicio verbal civil instado en este Juzgado por D.ª Antonia Polo Lacruz, contra D. Eustaquio Villanova Pina, sobre reclamación de 750 pesetas, gastos y costas causadas y que se causen hasta su completo pago, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 10 de agosto próximo viniente, a las diez horas, la finca embargada en estos autos, en la sala-audiencia de este Juzgado municipal, advirtiendo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse por lo menos el 10 por 100 del precio de la tasación.

La finca que se subasta es la siguiente:

Campo de olivar en regadío, sito en la partida "Alzado", de este término municipal, de 28 áreas 40 centiáreas de superficie; lindante: por el Norte y Este, con senda; Oeste, herederos de José Monesma, y por el Sur, con Pablo Aguerri Lop. Tasado en 5.155 pesetas.

Se advierte que no consta carga alguna sobre la finca deslindada, ni títulos de propiedad, los cuales deberán suplirse por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria, de cuenta del que resultare mejor postor.

Dado en Escatrón a once de julio de mil novecientos cuarenta y dos. — Luis Ariño. — El Secretario: P. S. M., Mateo Barrachina.

Núm. 3.011.

ESCATRON

D. Luis Ariño Conde, Juez municipal de la villa de Escatrón;

Hago saber: Que por providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio verbal civil, en ejecución de sentencia, seguidos a instancia

de doña Antonia Polo Lacruz, contra D. Eustaquio Villanova Pina, declarado en rebeldía, sobre pago de 750 pesetas, intereses legales desde la presentación de la demanda, costas causadas y que se causen hasta su completo pago, se ha acordado sacar en venta por primera vez en pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Campo sito en la huerta y término municipal de esta villa, partida denominada "Abrevador", de 34 áreas de superficie, y linda: por el Este, con herederos de Teodoro Ambroj Castañosa; Oeste, Tomás Virache Franco; Norte, carretera del Estado, y por el Sur, Miguel Insa Ariño. Valorado en 2.500 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de agosto próximo viniente, a las once horas, en la que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su valor, y que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse el 10 por 100 del precio de la tasación.

Se advierte que no consta carga alguna sobre el inmueble deslindado, ni títulos de propiedad, los cuales deberán suplirse por los medios establecidos en la vigente Ley Hipotecaria, de cuenta del mejor postor.

Dado en Escatrón a once de julio de mil novecientos cuarenta y dos. — Luis Ariño. — El Secretario: P. S. M., Mateo Barrachina.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.012

Junta de Labradores de Monreal de Ariza

Para proveerla en propiedad, se anuncia la plaza de Guarda particular jurado de este pueblo, con el jornal de 8 pesetas diarias, hasta el día 30 de marzo del año 1943.

Los aspirantes presentarán sus instancias ante la Junta de mi presidencia durante el plazo de treinta días hábiles, acompañadas de los documentos que acrediten su adhesión al glorioso Movimiento nacional, carecer de antecedentes penales, observar buena conducta y no tener defecto físico que les imposibilite el ejercicio del cargo, saber leer y escribir correctamente, las cuatro reglas de aritmética y redactar una denuncia por una infracción cualquiera.

El orden de prelación que ha de seguirse para dicho nombramiento será de acuerdo con lo que disponen la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año, a saber:

- a) Caballeros mutilados.
- b) Excombatientes.
- c) Excautivos.
- d) Familiares dependientes económicamente de personas víctimas de la guerra.

En caso de no presentarse solicitudes por parte de los que se hallen comprendidos en los casos citados, podrán solicitar dicha plaza individuos sin méritos de guerra, siendo necesarios los mismos documentos.

Monreal de Ariza, 15 de julio de 1942. — El Presidente de la Junta de Labradores, Narciso Gil.